



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

20 NOV. 2018

Montevideo,

Acta N° 76
Res. N° 30
Exp. N° 2018-25-1-001879
PAEMFE/Jur/PBv

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la comparación de precios N° 5015/2018 para el acondicionamiento de las oficinas del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE).

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°57, Acta N°37 de fecha 3 de julio de 2018 el Consejo Directivo Central adjudicó la citada comparación a la empresa BAUHAUS SRL.

II) Que con fecha 4 de setiembre de 2018 se intimó a la empresa BAUHAUS SRL a que proceda a firmar los planos y presentar el Certificado de Calificación de Empresas Constructoras Nacionales (VECA), en un plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de aplicación de las sanciones previstas en el Art. 23 de las Bases de Contratación.

III) Que el adjudicatario no dio cumplimiento a la intimación cursada.

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad Jurídica informa que la falta cometida por el adjudicatario configura la causal de rescisión de contrato, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de las Bases de Contratación.

II) Que por lo expuesto sugiere rescindir el contrato con la empresa BAUHAUS SRL, por incumplimiento del contratista, sin perjuicio de las demás sanciones que le pudieran corresponder por los daños resultantes.

III) Que se otorgó vista al adjudicatario de lo informado precedentemente y vencido el plazo no presentó escrito.

IV) Que se estima pertinente rescindir el referido contrato al amparo del Art. 23 de las Bases de Contratación.

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Disponer la rescisión del contrato con la empresa BAUHAUS SRL, derivado de la comparación de precios N° 5015/2018, por configurarse la causal establecida en el Art. 23 de las Bases de Contratación.

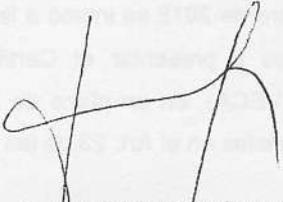


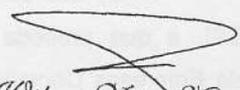
ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2) Encomendar a la Unidad Adquisiciones la notificación al Registro Único de Proveedores del Estado de lo dispuesto precedentemente.

3) Encomendar a la Unidad Financiero Contable de PAEMFE la aplicación de las multas previstas en el Art. 23 de las Bases de Contratación.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para su respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación, a fin de notificar al adjudicatario y demás efectos.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública